

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2016/MDCH

Chacacayo, 12 de Diciembre del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2015/MDCH del 04 de agosto del año 2015, se designó al Sr. **César Valenzuela Bejarano**, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chacacayo (hoy Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación del Sr. **César Valenzuela Bejarano**, en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chacacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. **KAREN MOZ SACO**
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE